

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0179/20

VISTO:

La emergencia sanitaria decretada por el Gobierno de la Nación, en el marco de la Declaración de la Organización Mundial de la Salud por el brote del nuevo coronavirus - COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que las medidas sanitarias que se han ido tomando en el Distrito, lo han sido en pos del cuidado de la salud de la población.

Que en ese sentido se han respetado y acompañado las disposiciones impuestas por los gobiernos de la Nación y la Provincia.

Que una forma de asegurar la atención de la salud, fue la suscripción del Acuerdo refrendado entre este Municipio y el efector privado de salud, tendiente a brindar una atención integral a los requerimientos sanitarios de nuestra comunidad.

Que en esta ocasión creemos oportuno asegurar nuevos espacios de aislamiento a eventuales pacientes de Covid 19 que no cuenten con comodidades edilicias para cumplir con las prescripciones médicas de cuarentena.

Que corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de convalidar el acuerdo suscripto en el marco de la pandemia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Convalídase el Contrato de Locación suscripto entre el Sr. Intendente Municipal, Cr. Raúl G. Reyes y el titular del Hotel “América”, Sr. Gustavo Hugo Asencio, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 4028/20